

CSSC

**Centro de Servicios
Sociales Comunitarios**

HUELMA

**MEMORIA
ACTIVIDADES
2016**

MARZO
2017

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. MUNICIPIOS Y PERSONAL DEL CENTRO.

2.2. UUTS ADSCRITAS. LOCALIDADES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO. CALENDARIO, HORARIOS Y LOCALIZACIÓN DE SEDES.

3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO

3.1. INGRESOS Y GASTOS.

3.2. APOYO A RECURSOS E INICIATIVAS SOCIALES MUNICIPALES.

3.3. APORTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTABLECIDA EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SS. SS. COMUNITARIOS.

4. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (SIVOA).

4.1. INTERVENCIONES TECNICAS MAS RELEVANTES.

5. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

7. TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

8. SERVICIO DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL

8.1. PROGRAMAS CON MENORES Y FAMILIAS

8.1.1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PIF)

8.1.2. EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR (ETF)

8.1.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MALTRATO INFANTIL (SIMIA)

8.1.4. OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

8.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

8.2.1. PROGRAMAS COMUNITARIOS PARA FAMILIA E INFANCIA

8.2.2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

8.3. APOYO A LA ATENCIÓN DE MENORES HIJOS DE TRABAJADORES TEMPOREROS.

8.4. II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

8.5. I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2012-2015

9. SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL

9.1. PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL

9.2. APOYO ECONÓMICO A ASOCIACIONES

10. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

10.1. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

10.2. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

10.3. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

11. OTROS PROGRAMAS.

12. DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.

12.1. PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN.

12.2. REFUERZO DE LA ALIMENTACION INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS.

12.3. PROGRAMA DE GARANTIA ALIMENTARIA.

12.4. PROGRAMA DE SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y
PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.

13. VALORACIÓN GLOBAL.

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Público de Servicios Sociales se concibe como el conjunto de servicios y prestaciones que tiene como finalidad la promoción del desarrollo pleno y libre de la persona en la sociedad, para la obtención de un mayor bienestar social y calidad de vida, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.

Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son el equipamiento comunitario básico de dicho Sistema y se configuran como la puerta de entrada al mismo. Como equipamiento comunitario básico, son una estructura integrada de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. A través del Centro, se gestionan los programas, prestaciones y recursos que en materia de servicios sociales ponen a disposición de toda la ciudadanía las Administraciones Local, Autonómica y del Estado, coordinando las actuaciones para que repercutan de manera integral en su ámbito territorial de competencias.

Asimismo, en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponde a los servicios sociales comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema; así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, su coordinación, seguimiento y evaluación en el territorio.

Dentro del marco normativo integrado por la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Diputación de Jaén tiene atribuidas competencias en materia de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, se crean por el Decreto 49/1986, de 5 de marzo, y el Decreto 50/1989, de 14 de marzo, regula el traspaso de servicios entre la Administración Autonómica y las Diputaciones Provinciales de su territorio. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, regula y garantiza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante el ejercicio de una acción coordinada, un sistema público de Servicios Sociales que ponga a disposición de las personas y de los grupos en que se integran recursos, acciones y prestaciones para el logro de su pleno desarrollo.

El Sistema de Servicios Sociales regulado por esta Ley se inspira en los siguientes principios:

1. - Responsabilidad pública.
2. - Solidaridad.
3. - Igualdad y universalidad.
4. - Participación.
5. - Prevención.
6. - Globalidad.
7. - Normalización e integración.
8. - Planificación y Coordinación.
9. - Descentralización.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 18º, establece que son competencias con carácter delegado, de las Diputaciones Provinciales, la coordinación y gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de hasta 20.000 habitantes. Asimismo, en su artículo 5º, estructura los Servicios Sociales en dos modalidades: Comunitarios y Especializados.

Los Servicios Sociales Comunitarios son la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía, siendo su finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran, mediante una atención integrada y polivalente. Igualmente, la Ley 2/1988, define que los objetivos de los Servicios Sociales Comunitarios serán la realización y potenciación de actuaciones tendentes al logro de las siguientes finalidades:

1. Promoción y desarrollo pleno de los individuos, grupos y comunidad, potenciando la participación y competencia de los mismos en la búsqueda de recursos y soluciones a los problemas, dando prioridad a las necesidades sociales más urgentes.
2. Fomento del asociacionismo en materia de servicios sociales como cauce para el voluntariado social eficaz.
3. Establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen en el mismo ámbito territorial.

Los objetivos y actuaciones generales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son:

- Desarrollar servicios y programas que fomenten la autonomía personal, calidad de vida y bienestar social de toda la comunidad, en especial de aquellos grupos

que presentan mayores necesidades. • Garantizar las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales.

- Facilitar y gestionar el acceso de la población al sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
- Estudiar las necesidades sociales de la zona de trabajo social y proporcionar los recursos más adecuados, realizando actuaciones dirigidas a ayudar a resolver sus problemas a las personas y colectivos sociales.
- Prevenir y atender situaciones de marginación y exclusión social.
- Favorecer la integración y reinserción social.
- Potenciar la cooperación social, el asociacionismo, el voluntariado social y otras vías de participación.
- Canalizar la coordinación con los recursos de la propia red, así como con otros de los diferentes sistemas de protección social.
- Informar a la ciudadanía sobre los recursos sociales existentes y los derechos que le asisten.
- Promocionar y conseguir el desarrollo pleno de las personas, los grupos y las comunidades.
- Otros que le sean encomendados por la Diputación Provincial.

Para una consecución eficaz de estos fines, los Servicios Sociales Comunitarios desarrollan su actuación en el marco de zonas geográficas de características similares en cuanto a nivel de vida y necesidades sociales. La Ley 2/1988 las define como Zonas de Trabajo Social, entendiéndolas como las demarcaciones susceptibles de servir como unidades adecuadas para una prestación eficaz de los Servicios Sociales.

En el Artículo 10º de la citada Ley se expresa que los Servicios Sociales Comunitarios se ubicarán en el Centro de Servicios Sociales que existirá en cada una de las Zonas de Trabajo Social. En su artículo 13º determina que todos los Centros dedicados a la prestación de Servicios Sociales deberán ajustarse a las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, define estos servicios como la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales y de conformidad con el Artículo 10º de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, prestarán los siguientes servicios:

- a) Información, valoración, orientación y asesoramiento.
- b) Ayuda a Domicilio.
- c) Convivencia y reinserción social.
- d) Cooperación Social.
- e) Otros que la dinámica social exija.

Por otra parte, el artículo 9º de este Decreto dispone que, junto con los servicios enumerados anteriormente, los Servicios Sociales Comunitarios llevan a cabo otras prestaciones de carácter económico complementarias como son:

- a) Ayudas de Emergencia Social.
- b) Ayudas Económicas Familiares.
- c) Otras Ayudas que pudieran establecerse.

La Orden de 28 de julio de 2.000, por la que se regulan requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales, establece que en todos los centros, al finalizar el año, se elaborará una programación anual, donde se recogerán objetivos, metodología y calendario de las actividades planificadas. Asimismo, se realizará una memoria donde se valorarán los resultados de la programación anual y se propondrán aquellas medidas que puedan servir para mejorar programaciones futuras. Asimismo, Esta obligación también se contiene en las Normas de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del 3 de julio de 2012.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

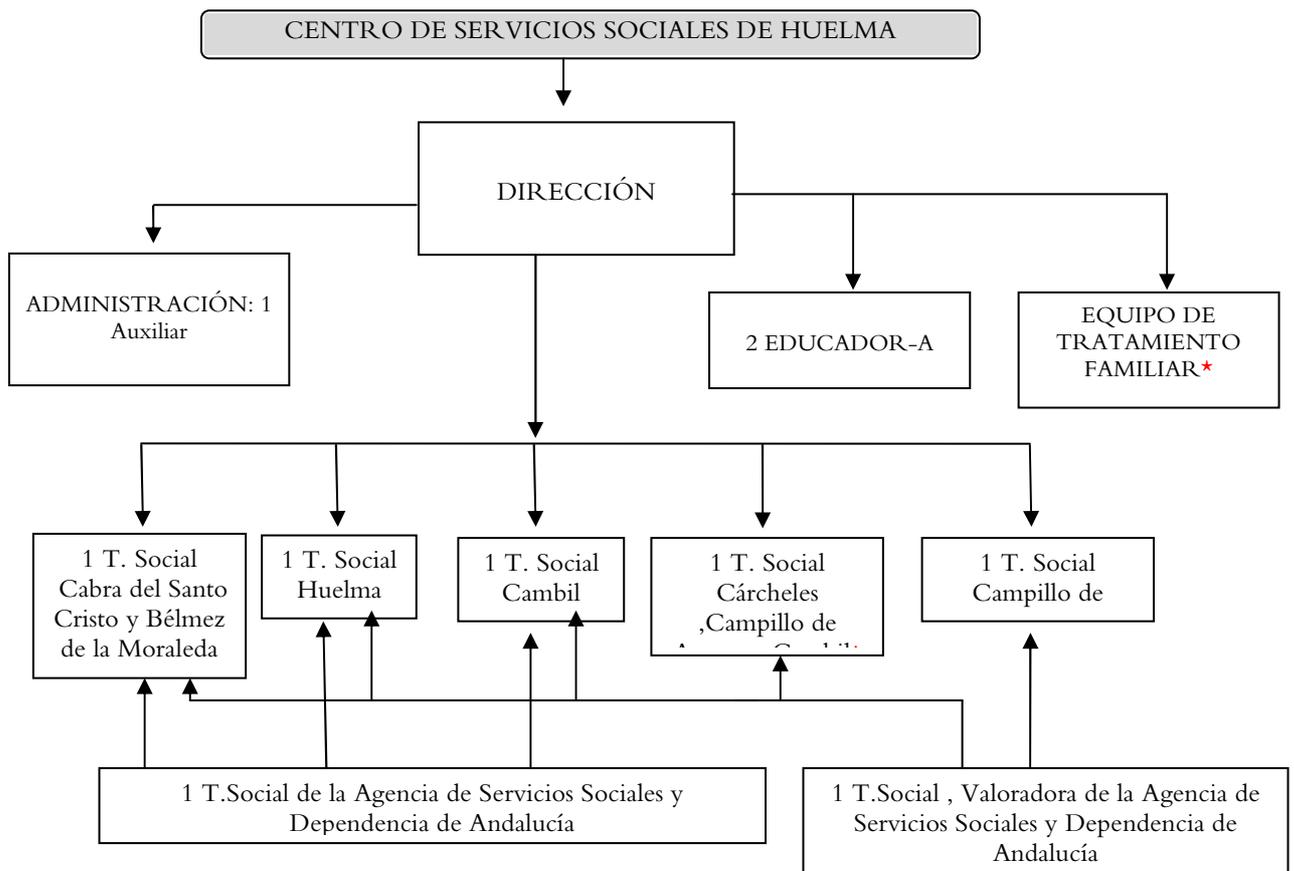
2.1. MUNICIPIOS Y PERSONAL DEL CENTRO.

El Centro de Servicios Sociales de Huelma agrupa a siete municipios con diez núcleos de población. En total, el número de habitantes al que les prestamos nuestros servicios es de 17.638, y se distribuyen por municipios de la siguiente manera:

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Bélmez de la Moraleda	830	816	1.646
Cabra del Santo Cristo	1.003	905	1.908
Cambil (Arbuniel)	1.450	1.352	2.802
Campillo de Arenas	990	907	1.897
Cárcheles (Cárchel y Carchelejo)	724	663	1.387
Huelma (Solera)	2.993	3.028	6.021
Noalejo	997	980	1.977
TOTAL	8.987	8.651	17.638

Los datos que se presentan son del año 2015. En todos los municipios se produce pérdida de población con respecto a los datos de 2014, habiéndose perdido aproximadamente 300 habitantes en el total del ámbito territorial del centro.

La estructura de personal es la que a continuación se detalla:



2.2. LOCALIDADES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO. CALENDARIO, HORARIOS Y LOCALIZACIÓN DE SEDES.

Nombre y Apellidos	Municipio	Permanencia	Días de Atención/Horario	Ubicación	Teléfono y correo electrónico
DIRECTORA ANA TERESA VARGAS VIEDMA AUX. ADMTVA. PURIFICACIÓN FERNANDEZ JUSTICIA	HUELMA	SEMANAL		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES C/Marqués de Santillana, 2	953-39-20-89 fax: 953-39-12-39 ana.vargas@dipujaen.es o csshuelma@dipujaen.es purificacin.fernandez@dipujaen.es
TRABAJADORES/AS SOCIALES					
INMACULADA GUERRERO BACHILLER	CABRA DE STO. CRISTO	Lunes, Martes y Miércoles	Martes: De 9 a 14 h	Ayuntamiento	953-39-70-02 uts.cabra@dipujaen.es
	BELMEZ DE LA M.	Jueves y Viernes	Jueves: De 9 a 14 h	Ayuntamiento	953-39-40-02 uts.belmez@dipujaen.es
MARIA DEL MAR GONZALVO LOPEZ	HUELMA	SEMANAL	Martes y Jueves: De 10 a 14 h	C.S.S.C. C/Marqués de Santillana, 2.	953-39-20-89 mariadelmar.gonzalvo@dipujaen.es
Mª JOSE ORTEGA ORDOÑEZ	CAMBIL	Lunes, Martes, Miércoles, Viernes	Martes: De 9 a 14 h	Ayuntamiento	677-03-61-21 uts.cambil@dipujaen.es
	ARBUNIEL	Jueves	Jueves: De 11 a 14 h	Ayuntamiento	677-03-61-21 uts.arbuniel@dipujaen.es
ROCIO IDAÑEZ JIMÉNEZ	CARCHELES	Martes, Miércoles, Jueves	Martes: De 10 a 14 h	Ayuntamiento	953-30-20-03 uts.carcheles@dipujaen.es
	PIF en diferentes municipios	Lunes Viernes	Según planificación del trabajo	Según planificación del trabajo	pifhuelma1@dipujaen.es
ANTONIO IGLESIAS REYES	CAMPILLO DE ARENAS	Miércoles y Jueves	Jueves : De 9 a 14 h	Ayuntamiento	953-30-90-04 uts.campillo@dipujaen.es

	NOALEJO	Lunes, Martes y Viernes	Martes: De 9 a 14 h	Ayuntamiento	953-30-61-91 uts.noalejo@ dipujaen.es
EDUCADORES/AS ESPECIALISTAS					
VIRTUDES AGUILAR GONZALEZ	HUELMA (ATIENDE VARIOS MUNICIPIOS)	SEMANTAL	EN FUNCION DE LA PLANIFICACION DEL TRABAJO.		953392089 virtudes.aguilar@ dipujaen.es
EUFRASIO ORTIZ MUÑOZ	HUELMA (ATIENDE VARIOS MUNICIPIOS)	SEMANTAL	EN FUNCION DE LA PLANIFICACION DEL TRABAJO.		953392089 eufrasio.ortiz@ dipujaen.es
JUNTA DE ANDALUCIA. VALORADOR/A DEPENDENCIA					
MONICA VIEDMA LOPEZ	HUELMA	SEMANTAL	C.SS.SS.C.		953-39-20-89 monica.viedma@ dipujaen.es
DEPENDENCIA. TRABAJADORA SOCIAL					
CLOTILDE ESPEJO CHAMORRO (Elaboración de P.I.A)	HUELMA	SEMANTAL	C.SS.SS.C.	C.SS.CC. C/Marqués de Santillana, 2	953-39-20-89 maria.espejo@ dipujaen.es

3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO

3.1. INGRESOS Y GASTOS.

El presupuesto del centro se invierte en los siguientes servicios, prestaciones y programas:

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
Personal	416.459,32 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	1.885.377,10
Plan asistencia financiera en materia de Igualdad	11.655,01 €
Plan asistencia financiera en materia de Juventud	19.152,01 €
Alimentación Infantil	15.564,74 €
Emergencia Social	23.600,00 €
Ayudas Económicas Familiares y para Equipamiento	25.916,00 €
Programa Envejecimiento Activo	17.911,28 €
P A HH TT TT 2015/2016	33.328,43 €
Mantenimiento Centro Día Mayores	7.861,75 €
Programa Intervención con Infancia y Familia	26.921,50 €
Reparaciones UTS	4.852,10 €
Equipamiento UTS	863,23 €
Reforma UTS	1.679,48 €
Subvenciones a Asociaciones	2.000,00 €
TOTAL GASTOS	2.493.141,95 €

Las fuentes de financiación de nuestro sistema son las siguientes:

CONCEPTOS DE INGRESO	IMPORTE
Diputación Provincial	324.364,71 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	77.485,50 €
Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	18.183,41 €
Junta de Andalucía. Financiación. Refuerzo para atención a la Dependencia	30.917,76 €
Junta de Andalucía. Financiación Servicio Ayuda a Domicilio Dependencia	1.858.735,27 €

CONCEPTOS DE INGRESO	IMPORTE
Junta de Andalucía. Financiación Ayudas Económicas Familiares	21.666,44 €
Junta de Andalucía. Programa Tratamiento Familias con Menores	44.109,78 €
Ayuntamientos financiación Servicios Sociales Comunitarios	97.278,74 €
Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	1.162,97 €
Personas Usuarias Servicio Ayuda a Domicilio	19.237,38 €
TOTAL INGRESOS	2.493.141,95 €

La aportación del Ministerio a los Servicios Sociales Comunitarios es mínima, el 0,7%.

Es la Junta de Andalucía la administración que más aporta, cosa lógica si tenemos en cuenta que las competencias en Servicios Sociales les corresponde a la comunidad autónoma.

La administración local aporta el 17% del total.

3.2. APOYO A RECURSOS E INICIATIVAS SOCIALES MUNICIPALES.

La Diputación Provincial de Jaén, a través de su convocatoria anual de subvenciones del Área de Bienestar Social apoya a los Ayuntamientos de la provincia en la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, estableciendo unas líneas de subvención a la que los Ayuntamientos pueden acudir para la financiación de actuaciones más ajustadas a las necesidades de cada municipio. Estas actuaciones incluyen tanto el mantenimiento y equipamiento de centros, como la realización de programas dirigidos a diferentes colectivos sociales en función de las necesidades que cada municipio haya puesto de manifiesto.

Las líneas de subvención son las siguientes:

- Mantenimiento de centros de día municipales para personas mayores.
- Reparación y conservación de dependencias municipales de las unidades de trabajo social.
- Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.
- Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios.

- Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as.
- Programa de intervención social con inmigrantes.
- Programas de intervención social comunitaria (Familia e infancia).
- Programas de promoción del envejecimiento activo.
- Fomento de la participación social.
- Emergencia Social.
- I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 de la Provincia de Jaén.
- II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.

Recogido por municipios, las subvenciones concedidas en 2016 han sido:

MUNICIPIO	JUVENTUD	IGUALDAD	PAHHTT	INF Y FAM	CENTROS DE DIA	REP. Y CONS.	EQUIP	REFOR MA	TOTAL
BELMEZ M.	1.606 €	1.612 €	4.966 €	2.698 €	731 €				11.613 €
CABRA S.C.	1.622 €	1.622 €	3.355 €	4.755 €	757 €				12.111 €
CAMBIL	1.667 €	1.678 €	9.143 €	1.387 €	1.408 €		8.623 €	1.679 €	25.585 €
CAMPILLO A.	1.641 €	1.623 €		8.105 €	739 €				12.108 €
CARCHELES	1.589 €	1.591 €	5.804 €	1.500 €	690 €				11.174 €
HUELMA	9.413 €	1.899 €	3.655 €	5.702 €	2.251 €	4.852 €			27.772 €
NOALEJO	1.610 €	1.627 €	6.403 €	2.772 €	1.282 €				13.694 €
TOTAL	19.148 €	11.652 €	33.326 €	26.919 €	7.858 €	4.852 €	8.623 €	1.679 €	114.057 €

Diputación Provincial de Jaén subvencionó a los Ayuntamientos actuaciones en materia de Servicios Sociales por una cuantía de 114.057€; el 52% se invierte en programas de apoyo a familias e infancia.

3.3. APORTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTABLECIDA EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SS. SS. COMUNITARIOS.

MUNICIPIO	BELMEZ DE LA MORALEDA	CABRA DEL SANTO CRISTO	CAMBIL	CAMPILLO DE ARENAS	CARCHELES	HUELMA	NOALEJO	TOTAL
APORTACION	9.179 €	10.502 €	15.490 €	10.523 €	7.726 €	33.013 €	10.843 €	97.278 €

Los Ayuntamientos aportan aproximadamente el 4% del total del presupuesto de los Servicios Sociales Comunitarios .

4. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (SIVOA)

Consiste en la prestación de información a la ciudadanía, asociaciones o entidades, con la finalidad de examinar y valorar sus demandas, realizando un dictamen técnico cuando éstas lo requieran, orientando y asesorando sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales. Se desarrolla una tarea de identificación de los recursos sociales más adecuados, realizando si fuera necesario la derivación a Servicios Sociales Especializados u otros sistemas de protección social. Las personas o entidades destinatarias de este servicio son:

- Ayuntamientos.
- Ciudadanía en general.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.

Los datos de este servicio en 2016 son los que siguen:

MUNICIPIO	Nº FICHAS SOCIALES	Nº PERSONAS USUARIAS	Nº FAMILIARES	Nº INTERVENCIONES	Nº REC. APLICADOS	Nº DE GESTIONES
BELMEZ DE LA MORALEDA	120	138	265	196	204	106
CABRA DEL SANTO CRISTO	129	157	389	230	262	121
CAMBIL	156	201	448	281	286	538

CAMPILLO DE ARENAS	188	273	584	407	420	1.828
CARCHELES	98	131	255	178	230	1.329
HUELMA	287	345	903	634	648	653
NOALEJO	130	170	330	235	242	1.240
TOTAL..	1108	1415	3174	2161	2.292	6.815

Se han gestionado 2.292 recursos para atender las demandas de 1.415 personas. Esto ha requerido la realización de 6.815 gestiones de todo tipo: acompañamiento, entrevistas, elaboración de informes, contactos con otros profesionales...

El nivel de demanda se va estabilizando, ya que los incrementos interanuales van siendo menores, siendo el nivel de cobertura medio anual del 18% de la población.

4.1.- INTERVENCIONES TÉCNICAS MÁS RELEVANTES

Desde el servicio de Información, se favorece el acceso de la ciudadanía a prestaciones y servicios propios del sistema de Servicios Sociales, entre las más relevantes se encuentran:

- Termalismo Social: estancias en balnearios para personas mayores de 60 años jubiladas, y para personas discapacitadas.
- Turismo Social: viajes a zonas turísticas, turismo de naturaleza para personas mayores de 60 años jubiladas.
- Tarjeta Andalucía Junta 65 para acceder a descuentos en gafas, prótesis, transporte y otros servicios.
- Revisiones anuales de Pensiones no Contributivas.
- Información y asistencia técnica a los Ayuntamientos: información a los Ayuntamientos sobre convocatorias de subvenciones y cualquier otro asunto que en materia de Servicios Sociales sea de su interés, procurándoles la asistencia técnica necesaria para acceder a los mismos.
- Otros en función de convocatorias específicas que realicen las distintas administraciones en materia de políticas sociales.

Por último, mencionar el **Ingreso Mínimo de Solidaridad** por la importancia que tiene para proporcionar una renta mínima de subsistencia para familias sin ingresos.

El programa de solidaridad es un programa de garantía de rentas mínimas para unidades familiares que en el momento de la solicitud carezcan de ingresos o los mismos

sean inferiores al 62% del SMI vigente en ese momento. Es una prestación económica que puede llegar al 100% del SMI (en función de los ingresos de la unidad familiar y del nº de miembros que la componen) y que se percibe durante 6 meses a partir de su concesión. No se puede volver a solicitar hasta después de seis meses de la percepción de la última mensualidad.

Los datos de este programa para el año 2016 son los que siguen:

LOCALIDAD	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	DENEGADAS	ARCHIVO	OTROS	TOTAL GESTIONADO	CUANTÍA	INCREMENTO BENEFICIARIOS
BELMEZ MORALEDA	4	3	4	4	1	12	8.570,04	-66,67%
CABRA STO.CRISTO	8	9	4	6	2	21	23.862,48	-43,75%
CAMBIL	27	29	9	4	4	46	73.121,04	-23,68%
CAMPILLO ARENAS	8	6	1	2	2	11	9.666,30	0,00%
CARCHELES	8	8	2	2	1	13	22.822,80	0,00%
HUELMA	23	22	8	5	7	42	47.428,98	-4,35%
NOALEJO	6	3	0	2	1	6	9.828,12	0,00%
TOTAL	84	80	28	25	18	151	195.299,76	-22,33%

Los datos que se presentan corresponden a las solicitudes que se han resuelto en el año 2016, gran parte serán de solicitudes de prestación realizadas en 2015. Como dato que llama la atención está el incremento en el número de solicitudes que no han generado derecho a la prestación, incremento que puede ser debido a mayores exigencias a la hora de acreditar el cumplimiento de los requisitos para acceder a la misma.

5. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio, que Regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración en Andalucía, corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual.

Destinatarios:

Ciudadanía en general.

A continuación se recogen los datos de gestión más relevantes correspondientes a 2016.

MUNICIPIO	Nº SOLICITUDES 2016	RESOLUCIONES GRADO 2016	Nº PIA 2016	Nº PIA RES 16
BELMEZ M.	23	15	17	11
CABRA S.C.	16	6	21	10
CAMBIL	25	14	38	18
CAMPILLO A.	26	12	21	15
CARCHELES	11	5	11	8
HUELMA	75	41	57	26
NOALEJO	18	9	27	15
TOTAL	194	102	192	103

Continúan incrementándose el número de solicitudes de reconocimiento de dependencia con respecto a los años anteriores, habiendo solicitado este año por primera vez reconocimiento de dependencia 194 personas.

En cuanto a tipo de prestaciones prescritas, del total de personas dependientes que actualmente están en el sistema, se distribuyen de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	PECEF	PEVS	TELEASISTENCIA	SERV. AYUDA DOMICILIO	ATENCION RESIDENCIAL	UNIDAD ESTANCIA DIURNAS
BELMEZ DE LA MORALEDA	38	0	47	53	3	0
CABRA DEL SANTO CRISTO	36	0	47	47	1	0
CAMBIL	60	2	54	69	47	1
CAMPILLO DE ARENAS	44	0	43	61	18	0
CARCHELES	16	2	48	38	9	0
HUELMA	72	0	104	99	40	8
NOALEJO	46	2	55	53	38	0
TOTAL	312	6	398	420	169	9

A 31 de diciembre de 2016 tenemos a 1.314 personas dependientes recibiendo sus prestaciones o servicios correspondientes. La PECEF supone el 23% de todas las prestaciones, habiéndose reducido su prevalencia en un 10% con respecto al año 2015. Por el contrario es el servicio residencial y, sobre todo, el Servicio de Ayuda a Domicilio los que han tenido mayores incrementos.

A 31 de diciembre de 2015 teníamos a 1.236 personas recibiendo servicios y prestaciones, lo que supone un incremento neto de 78 personas más en el SAAD.

El número de personas reconocidas como Grado I es de 617, de las cuales 135 reciben el servicio de Teleasistencia, único servicio que pueden recibir actualmente, a pesar de que en su resolución de grado se les reconoce como derecho otros servicios y prestaciones.

En la parte de gestión que nos corresponde a Servicios Sociales Comunitarios, nuestras actuaciones se han ajustado a los plazos establecidos, resolviendo expedientes según los ritmos marcados por la Delegación Provincial.

Habría que incidir más en la unificación de criterios para la evaluación de casos de urgencia tanto para la tramitación más rápida de expedientes, como para el ajuste de horas en el SAD.

El sistema es lento, y desde que la persona solicita su reconocimiento de grado de dependencia, hasta que se perciben las prestaciones correspondientes pueden transcurrir de 10 a 12 meses de media.

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

Atenciones orientadas a cubrir las necesidades de individuos y familias con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria (tareas de cuidado personal, domésticas y de apoyo psicosocial que permiten desenvolverse con un mínimo de independencia). Se presta en el hogar, mediante personal cualificado y supervisado.

Destinatarios:

- Personas en situación de dependencia y familias en riesgo social.

Los datos relativos al servicio en 2016 son los recogidos en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	TOTAL UASUARIO S/AS		USUARIOS/AS PLAN CONCERTADO		USUARIOS /AS DEPEND.		Nº AUXILIARES	TOTAL HORAS	IMPORTE TOTAL
	H	M	H	M	H	M			
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	11	37	0	0	11	37	15	20.408	251.123€
CABRA DEL SANTO CRISTO	11	35	0	0	11	35	11	18.356	225.545€
CAMBIL	18	42	1	0	17	42	18	22.704	279.546€
CAMPILO DE ARENAS	19	39	0	0	19	39	15	21.316	262.731€
CÁRCHELES	11	30	1	6	10	24	10	16.144	199.203€
HUELMA	26	64	0	2	26	62	26	33.587	413.320€
NOALEJO	15	37	0	0	15	37	17	20.568	253.906€

TOTALES	111	284	2	8	109	276	112	153.083	1.885.374 €
----------------	-----	-----	---	---	-----	-----	-----	---------	-------------

De las personas usuarias del servicio, el 26% son hombres y el 74% son mujeres.

Con respecto a 2015 el nº de personas usuarias se ha mantenido, así como el número de horas anuales de prestación que se ha incrementado en 550hs.

La media de horas anuales por persona es de 452, lo que supone casi 9 horas a la semana.

El número de auxiliares domiciliarias que trabajan en el servicio es de 112 con una media de 26 hs. semanales de contrato.

7. TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Atención personalizada telefónica en todo momento a mujeres víctimas de la violencia de género. El servicio incluye la localización geográfica por GPS y la movilización de recursos propios necesarios y adecuados para la atención de las necesidades y emergencias de las usuarias. Se establecen 3 niveles de respuesta según la casuística de la llamada:

- Nivel 1: Respuesta Verbal.
- Nivel 2: Movilización de Recursos.
- Nivel 3: Derivación a Recurso Especializado.

Destinatarias:

- Mujeres víctimas de violencia de género.

Requisitos:

- No convivir con la persona o personas que las han sometido a maltrato.
- Contar con una orden de alejamiento o una orden de protección, siempre que el juez que la emitió no considere contraproducente este servicio para la seguridad de la usuaria.

En 2016 han sido atendidas con este servicio 8 mujeres:

Municipio	Total atendidas	16 a 30 años	31 a 50 años	51 a 65 años	66 años o más	Nº Altas	Nº Bajas
BELMEZ DE LA MORALEDA	1	0	1	0	0	1	0
CABRA DE SANTO CRISTO	0	0	0	0	0	0	0
CAMBIL	1	1	0	0	0	0	1
CAMPILLO DE ARENAS	2	0	1	1	0	1	0
CÁRCHELES	0	0	0	0	0	0	0
HUELMA	2	0	1	0	1	1	1
NOALEJO	2	1	0	1	0	0	1
TOTALES	8	2	3	2	1	3	3

El Servicio de Teleasistencia Móvil para Mujeres es un recurso muy infrutilizado, a pesar de que se conoce. Sin embargo, la sensación de seguridad que le da a estas personas es grande y esto se refleja en el tiempo medio de permanencia en el servicio que es de 3,5 años en los municipios de nuestro centro.

8. SERVICIO DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL

Este Servicio se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de los individuos en la vida social, con especial atención a las acciones de carácter preventivo. Asimismo, trata de recobrar la vinculación efectiva y activa de los individuos y grupos en su entorno, cuando ésta se haya deteriorado o perdido. Se concreta en las siguientes acciones:

- a) Desarrollo de actividades tendentes a la detección de las situaciones problemáticas o de marginación.
- b) Programas y actividades de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población.
- c) Apoyo y tratamiento psicosocial en los diferentes marcos convivenciales, dirigidos fundamentalmente a aquellas personas y familias que presentan desajustes.
- d) Tratamiento y rehabilitación de las personas o grupos con dificultades de integración en el medio comunitario, en colaboración coordinada con las instituciones que estén llevando a cabo procesos de desinstitucionalización.
- e) Organización de actividades ocupacionales destinadas a favorecer la inserción en el medio y evitar el desarraigo comunitario o marginación social.
- f) Posibilitar alternativas, dentro del marco comunitario, que den respuesta a aquellas personas que carezcan de una adecuada estructura de convivencia familiar.

8.1. PROGRAMAS CON MENORES Y FAMILIAS

8.1.1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PIF)

Consiste en intervención psico-educativa y social para familias en las que hay menores, con el objeto de mejorar la convivencia, normalizar la escolaridad, evitar la adopción de medidas de protección que impliquen la retirada de los menores de su hogar o facilitar el reagrupamiento tras esas medidas. También realiza seguimiento de acogimientos familiares y evaluación de menores infractores.

Destinatarias:

- Familias en situación de riesgo social con menores.

La distribución de familias entre los municipios del centro ha sido:

MUNICIPIO	Nº FAMILIAS	Nº NIÑOS	Nº NIÑAS	Nº ALTAS	Nº CIERRES
ARBUNIEL	3	2	9	0	0
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1	0	1	0	0
CAMBIL	3	4	3	2	3
CAMPILLO DE ARENAS	3	5	7	1	0
HUELMA	1	0	3	0	0
TOTALES	11	11	23	3	3

En 2016 hemos trabajado con 11 familias con un total de 34 menores.

El trabajo con familias requiere una gran inversión de tiempo para conseguir el cambio de hábitos y costumbres muy arraigadas en la familia. No obstante, el principal obstáculo con el que nos encontramos es el rechazo social que padecen muchas de ellas y que dificulta el acceso a un bien tan preciado y necesario como es el trabajo; necesitamos de la implicación de administraciones y personas particulares para poder trabajar con mayores garantías de éxito, ya que es muy difícil entrenar a madres y padres en habilidades para el trabajo si carecen de una oportunidad.

8.1.2. EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR (ETF)

Existen en virtud de un Convenio de colaboración suscrito con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Actúan cuando la intervención desde la red de servicios sociales comunitarios no ha dado los resultados esperados y ofrecen a las familias una atención más específica antes de adoptar cualquier tipo de medida de protección que suponga la retirada de los menores de sus hogares. Además, estos Equipos se encargan de

llevar a cabo los programas de reagrupamiento familiar para preparar a las familias ante la vuelta de menores tras la adopción de una medida de protección previa.

En 2016 hemos trabajado con las siguientes familias:

PROGRAMA DE RIESGO					
MUNICIPIOS	Nº FAMILIAS	Nº NIÑOS	Nº NIÑAS	Nº ALTAS	Nº BAJAS
HUELMA	3	1	4	1	2
CAMBIL	2	4	2	0	0
TOTALES	5	5	6	1	2

En este programa se ha trabajado con 5 familias con graves carencias que están afectando gravemente al desarrollo cognitivo, emocional y social de sus hijos e hijas.

8.1.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MALTRATO INFANTIL (SIMIA).

Coordinación con Junta de Andalucía en los protocolos establecidos para intervención ante el maltrato infantil.

La Junta establece como desarrollo de las políticas de protección de la infancia un procedimiento de detección y notificación de situaciones de maltrato infantil que coordina las actuaciones de todos los agentes implicados en este proceso; este procedimiento se materializa en la hoja SIMIA, documento que tiene que ser cumplimentado por el organismo que detecte una posible situación de maltrato (salud, educación y servicios sociales básicamente) y derivado a Comunitarios o al Servicio de Protección de Menores, en función de la gravedad con que se valore el caso.

Una vez que Servicios Sociales Comunitarios recibe el caso, se estudia y se valora el archivo de la hoja o continuar con la inscripción de este caso en un registro centralizado a nivel andaluz sobre maltrato infantil.

Los datos de 2016 son los que siguen:

MUNICIPIO	Nº HOJAS SIMIA	PROCEDENTE SSC	PROCEDENTE EDUCACIÓN	PROCEDENTE SPAF	PROCEDENTE SPM	INSCRITAS	ARCHIVADAS
CAMBIL	5			4		1	4
HUELMA	6		1	5			6

TOTALES	11		1	9		1	10
---------	----	--	---	---	--	---	----

En 2016 hemos recibido 10 hojas SIMIA, de las cuales sólo se ha inscrito una en el registro andaluz. El resto han sido archivadas; esto quiere decir que no se han registrado, pero con algunas familias se está trabajando en el Programa de Intervención familiar.

8.1.4. OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Otras intervenciones que se producen ante la detección de posibles situaciones de riesgo para menores, en casos que aún no han sido dados de alta en los programas anteriores o que requieren únicamente actuaciones puntuales.

Todos los casos de menores que nos llegan ya sea mediante derivación de otros servicios, o por haberlos detectado nosotros, requieren del estudio detallado de la situación en que se encuentran esos y esas menores, y la elaboración de un informe donde se valore el caso y se oriente el tratamiento oportuno que se le vaya a dar. Por todo ello, también en todos los casos de hojas SIMIA derivadas de otras instituciones, se ha enviado el correspondiente informe al Servicio de Protección de Menores.

Nos han solicitado desde distintos servicios **informes de situación socio familiar** en tres casos de menores para el estudio y valoración de situaciones de riesgo o desprotección. En dos casos se ha archivado el expediente y en un caso se han iniciado actuaciones de protección de la menor.

En cuanto a **absentismo escolar**, en el curso 15/16 nos han sido notificados 5 casos de menores que no asistían a clase, con los siguientes resultados después de nuestras actuaciones:

- En dos casos, el motivo fue el cambio de localidad de dos hermanos: se puso al centro educativo en contacto con la familia.
- En un caso el menor no volvió al colegio con el consentimiento de la familia, por tanto, se continuó con el protocolo de absentismo comunicándolo a la Policía Autonómica.
- En los dos restantes, los menores volvieron a clase.

En general, podemos decir que se aprecia una evolución positiva en la coordinación entre instituciones públicas a la hora de abordar los temas relacionados con los menores y su desarrollo. Asimismo, también se está dando cierta implicación de la

ciudadanía en la denuncia de posibles situaciones de riesgo o desprotección a través del Teléfono del Menor.

8.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

8.2.1. PROGRAMAS COMUNITARIOS PARA FAMILIA E INFANCIA

En cada municipio del ámbito de actuación de nuestro centro, se organizan actividades dirigidas a menores y enfocadas básicamente a la ocupación del ocio y tiempo libre, y al fomento de la integración de menores en sus grupos de referencia. Estas actuaciones toman formas diversas en función de la realidad social del colectivo en cada pueblo. Estos programas los han desarrollado directamente los Ayuntamientos mediante solicitud de subvención a la Diputación Provincial.

Las actividades realizadas en 2016 han sido las siguientes:

MUNICIPIO	PROGRAMA	Nº PARTICIPANTES 15		CUANTIA 2015
		Niños	Niñas	
BÉLMEZ M.	ESCUELA DE VERANO	17	17	2.698 €
CABRA S.C.	ESCUELA DE VERANO	60	62	4.775 €
CAMBIL	AULA ABIERTA	20	25	1.387 €
CÁRCHELES	ESCUELA DE VERANO			
CAMPILLO DE ARENAS	AULA ABIERTA	80	60	4.865 €
	ESCUELA DE VERANO	50	60	3.239 €
HUELMA	AULA ABIERTA	511	513	7.952 €
NOALEJO	ESCUELA DE VERANO	48	43	2.772 €
TOTAL.....		786	780	27.688 €

Estas son actividades que tienen una gran aceptación en los municipios entre la población menor y que contribuyen a su formación ofreciéndoles actividades que fomentan la socialización, la creatividad, la comunicación, los valores, ayudando también a los y las menores y sus familias a ocupar parte del tiempo libre a lo largo de todo el año.

El formato que se elige para los programas determina en gran medida el número de participantes, ya que hay ayuntamientos como Huelma y Campillo de Arenas que

unen el presupuesto de estos programas al presupuesto municipal, y las actividades se prolongan a lo largo de todo el año.

8.2.2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

De la misma manera que en todos los municipios del centro se organizan las actividades de infancia, también se organizan actividades para personas mayores, tanto en la localidad cabecera, como en las pedanías; en concreto se desarrollan los siguientes talleres: programa para la realización de actividad física (12 talleres con gimnasia de mantenimiento, yoga y aquagym), programa para trabajar la memoria (7 talleres),. Todas estas actividades son financiadas al 100% por Diputación Provincial y desarrolladas por empresa privada mediante adjudicación de contrato.

Los datos correspondientes a 2016 se recogen en las tablas que siguen:

MUNICIPIO	Nº PARTICIPANTES		CUANTÍA
	Mujeres	Hombres	
BÉLMEZ M.	40	2	1.907 €
CABRA S.C.	64	0	1.889 €
CAMBIL	27	0	1.803 €
ARBUNIEL	29	0	1.997 €
CAMPILLO A.	67	0	1.813 €
CÁRCHEL	16	0	1.317 €
CARCHELEJO	32	0	1.376 €
HUELMA	108	0	2.321 €
SOLERA	15	1	1.497 €
NOALEJO	65	0	1.990 €
TOTAL.....	463	3	17.910 €

En total, han sido 1.002 horas de actividades que han supuesto una inversión de 17.910€.

El número de personas participantes ha sido de 466 mayores de 60 años.

Podemos decir que estas son actividades con una gran acogida por parte de las mujeres mayores de nuestros municipios; actividades por otra parte que tienen una gran incidencia en la salud física, psíquica y social de las mismas.

8.3. APOYO A LA ATENCIÓN DE MENORES HIJOS DE TRABAJADORES TEMPOREROS.

En colaboración con los Ayuntamientos, consiste en la apertura de guarderías y otros recursos durante los periodos de trabajo temporero, especialmente en el de recogida

de aceituna, para garantizar la escolarización de menores y facilitar el acceso al trabajo de sus padres y madres.

El número de menores atendidos en la campaña 2016/2017 ha sido:

LOCALIDAD	Nº MENORES 0-3 AÑOS		Nº MENORES > 4 AÑOS		TOTAL MENORES
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	
BELMEZ M.	5	3	7	6	21
CABRA S.C.	6	5	19	16	46
CAMBIL	3	4	15	13	35
ARBUNIEL	0	1	3	4	8
CARCHELES	2	2	6	7	17
HUELMA		0	5	2	7
HOYA S.	2	5	5	3	15
TOTAL.....	18	20	60	51	149

En esta campaña no ha habido programa ni en Campillo de Arenas, ni en Noalejo. El total de menores atendidos ha sido de 149, lo que supone un descenso con respecto a la campaña anterior.

Un dato significativo es la media de estancias de menores por días de funcionamiento del programa:

LOCALIDAD	Nº DE ESTANCIAS	DIAS FUNCIONAMIENTO	MEDIA DE ESTANCIAS POR DÍA.
BELMEZ M.	227	58	3,91
CABRA S.C.	889	75	11,85
CAMBIL	1406	72	19,52
ARBUNIEL	312	72	4,33
CARCHELES	214	65	3,29
HUELMA	149	58	2,56
HOYA S.	297	54	5,5

La mayoría de los programas tienen una asistencia diaria media muy baja, a pesar de que pueda haber un número de menores más significativo que en algún momento hayan pasado por el recurso.

Número de personas que han trabajado en estos programas en la campaña 2015/2016:

LOCALIDAD	Nº RESPONSABLES	Nº CUIDADORAS	Nº S. AUXILIARES	TOTAL PERSONAL
BELMEZ M.	1	3	1	5
CABRA S.C.	1	3	1	5
CAMBIL	0	3	0	3
ARBUNIEL	1	1	0	2
CARCHELES	1	1	0	2
HUELMA	1	1	0	2
HOYA S.	1	1	1	3
TOTAL.....	6	13	3	22

Las 22 personas que han trabajado son mujeres, y hay que tener en cuenta que un porcentaje alto de contratos no son de jornada completa, sino que se corresponden con jornadas parciales.

Viendo los datos de media de estancias por día de funcionamiento del programa, en próximas campañas habría que tener en cuenta que esta media fuese más elevada en aquellos municipios en los que ha sido muy baja, acortando el periodo de funcionamiento cuando el número de menores desciende.

8.4. II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres está promovido por la Diputación Provincial, se fundamenta en la legislación vigente y se nutre del trabajo que, desde muy diversos ámbitos, se ha venido realizando para la superación de la desigualdad por razón de género. Responde a la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres y pone en marcha iniciativas en los municipios encaminadas a este logro.

Para la consecución de sus objetivos la Excm. Diputación Provincial, a través de su Area de Igualdad ha previsto colaborar con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia mediante un plan de asistencia financiera en materia de igualdad/violencia de género, para favorecer que los propios municipios adapten las actuaciones al territorio y a las necesidades concretas de sus localidades. A continuación se recoge la financiación en 2016 para el desarrollo de estos programas municipales:

BELMEZ M.	CABRA S.C.	CAMBIL	CAMPILLO A.	CARCHELES	HUELMA	NOALEJO	TOTAL
1.612 €	1.622 €	1.678 €	1.623 €	1.591 €	1.899 €	1.627 €	11.652 €

Aparte de esta financiación, la Diputación Provincial también ha desarrollado varias jornadas de formación en materia de igualdad en algunos municipios de nuestro centro, en concreto:

MUNICIPIO	ACCIÓN FORMATIVA	FECHA	ASISTENCIAS
HUELMA	Teatro “Escenas de mujer” 1 de abril de 2016	1 de abril de 2016	120M-94H
CAMBIL	Charla “Autoestima y autoconocimiento para el empoderamiento de las mujeres”	9 de marzo de 2016	21 M
CAMPILLO DE ARENAS	Teatro-taller. Mujeres de Ciencia Salón de actos de la Casa de la cultura	22 de febrero 2016	110M-90H

8.5. I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2012-2015

El I Plan Provincial de Juventud 2012-2015 está promovido por la Diputación Provincial y pretende abordar las demandas juveniles desde una perspectiva integral. Pone en marcha diferentes acciones y programas destinados a la Juventud en los municipios, con el objeto de consolidar una estructura de servicio, prestaciones y apoyos.

El plan se desarrolla por la vía de subvenciones a los Ayuntamientos (asistencia financiera) para que realicen las actuaciones previstas en su planificación.

Las cuantías de las subvenciones asignadas a cada municipio han sido:

BELMEZ M.	CABRA S.C.	CAMBIL	CAMPILLO A.	CARCHELES	HUELMA	NOALEJO	TOTAL
1.606 €	1.622 €	1.667 €	1.641 €	1.589 €	9.413 €	1.610 €	19.148 €

Las actividades previstas para realizar en los municipios aún se están desarrollando.

9. SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL.

El Servicio de Cooperación Social responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario. Consiste en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad,

impulsar y promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad.

9.1. PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL

Desde los SS.SS.CC. se desarrollan actividades de colaboración con iniciativas sociales locales, como las siguientes:

- a) Apoyo a los órganos de participación social existentes, especialmente a los Consejos de Servicios Sociales. Incentivar su creación en aquellos lugares en que no existen.
- b) Promoción, organización, coordinación y fomento del voluntariado Social.
- c) Fomento y apoyo a los grupos de autoayuda y convivencia.
- d) Información y asesoramiento técnico a las asociaciones, fundaciones, cooperativas e instituciones de interés social.
- e) Sensibilización de la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.
- f) Coordinación de las propias actuaciones con las desarrolladas en su ámbito por las organizaciones no gubernamentales.

9.2. APOYO ECONÓMICO A ASOCIACIONES.

También por vía de convocatoria de subvenciones, se financian programas y proyectos desarrollados por asociaciones cuyos objetivos se adecúen a las líneas de intervención marcadas por la convocatoria. En 2016 los proyectos financiados han sido:

MUNICIPIO	SOLICITANTE	DENOMINACION	SECTOR	CONCEDIDO
CABRA SANTO CRISTO	Asociación mujeres Sierra Cruzada	Prg. Intervención socio- educativa para la prevención de la violencia de género	Mujer	2.000 €
TOTAL				2.000 €

10. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.

Son prestaciones económicas eminentemente, de carácter coyuntural o perentorio, que complementan la acción social desarrollada mediante otras prestaciones técnicas o servicios.

10.1. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

Son ayudas económicas mensuales para familias con menores en situación de riesgo social, y se destinan a la cobertura de las necesidades básicas de las y los menores.

Los datos correspondientes a 2016 son los que siguen:

MUNICIPIO	Nº AYUDAS	CUANTIA	Nº MENORES	NIÑAS	NIÑOS
BELMEZ M.	2	3.750 €	5	3	2
CABRA S.C.	4	4.270 €	6	3	3
CAMBIL	10	8.056 €	25	17	8
CAMPILLO A.	4	3.164 €	12	8	4
CARCHELES	1	612 €	2	0	2
HUELMA	4	4.202 €	8	7	1
NOALEJO	2	1.862 €	2	0	2
TOTAL	27	25.916 €	60	38	22

Hemos tramitado 27 ayudas por una cuantía de 25.916 €. El número total de menores beneficiarios de las mismas ha sido de 60.

Las AEF son un instrumento importante con el que contamos para abordar situaciones de precariedad en la cobertura de necesidades básicas de menores, pero el sistema de tramitación de las mismas es lento, lo que hace que pierda la efectividad en algunos casos.

10.2. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

Consiste en la entrega de alimentación infantil adecuada en caso de familias con un bajo nivel de ingresos. Se le garantiza a la familia el 75% de la alimentación que el o la menor necesita mensualmente, y se realiza un seguimiento de su evolución, comprobando que sigue todas las revisiones médicas del programa de control de niño sano.

Destinatarios:

Menores hasta 12 meses.

El número de menores atendidos en 2016 en este programa ha sido:

MUNICIPIO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	Total inversión
BELMEZ DE LA MORALEDA	4	6	10	1.517,53 €
CABRA DEL SANTO CRISTO	6	3	9	1.365,78 €
CAMBIL	4	12	16	2.428,05 €
CAMPILLO DE ARENAS	3	2	5	758,76 €
CÁRCHELES	2	1	3	455,26 €
HUELMA	4	5	9	1.365,78 €
NOALEJO	1	1	2	303,51 €
TOTAL...	24	30	54	8.194,65 €

Han sido beneficiarios del programa 54 menores, de los cuales el 45% han sido niñas y el 55% niños.

10.3. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Atiende necesidades urgentes sobrevenidas a familias o individuos, como abono de recibos de luz, alimentos, etc. Los Ayuntamientos disponen de créditos cofinanciados por la Diputación y son quienes administran los fondos. La cuantía de las ayudas es diversa, según las necesidades a atender en cada caso.

En 2016 se han gestionado las siguientes ayudas:

MUNICIPIO	PRESUPUESTO EJECUTADO	Nº DE AYUDAS CONCEDIDAS	CUANTÍA MEDIA DE LAS AYUDAS
BELMEZ DE LA MORALEDA	2.054 €	16	128 €
CABRA DE SANTO CRISTO	3.715 €	22	169 €
CAMBIL	5.576 €	63	89 €
CAMPILLO DE ARENAS	600 €	6	100 €
CÁRCHELES	4.644 €	20	114 €
HUELMA	4.261 €	52	82 €
NOALEJO	1.451 €	9	161 €
TOTAL	22.303 €	188	119 €

Se han gestionado ayudas por un total de 22.303 €.

El número de ayudas concedidas ha sido de 188, con una cuantía media de 119€.

11. OTROS PROGRAMAS.

11.1. PROGRAMA “TU MATERIAL ESTRELLA”.

En el contexto de la campaña “**Tu material estrella**” de la Obra Social La Caixa, se repartieron en los colegios de nuestros municipios un total de 42 lotes de material escolar entre los y las menores escolarizadas en Educación Primaria, con el criterio de pertenencia a familias que estuviesen atravesando un momento de especial dificultad económica.

La distribución de lotes por municipios, fue la siguiente:

MUNICIPIOS	POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS	ASIGNACIÓN DE LOTES
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	202	3
CABRA DEL SANTO CRISTO	278	5
CAMBIL	389	6
CAMPILLO DE ARENAS	262	4
CÁRCHELES	185	3
HUELMA	924	15
NOALEJO	263	4
TOTAL.....	2.503	42

11.2. FONDO EUROPEO DE AYUDA PARA PERSONAS DESFAVORECIDAS.

Este es un programa que se desarrolla en algunos municipios de nuestro centro y que consiste en la distribución de lotes de alimentos a unidades familiares con bajos recursos económicos.

Este 2016 para Servicios Sociales ha sido un año de transición, ya que este era un programa en el que no participábamos, pero a partir de este año es indispensable que el o la Trabajadora Social del municipio emita un informe de derivación a la entidad de reparto para que las personas beneficiarias puedan retirar la ayuda.

En 2016, el número de familias beneficiarias de este programa han sido:

MUNICIPIOS	PERSONAS BENEFICIARIAS
CABRA DEL SANTO CRISTO	52
CAMBIL	84
CAMPILLO DE ARENAS	49
HUELMA	38
TOTAL.....	223

11.3. TALLER DE ELABORACION DE JABON.

En Cambil se viene realizando un taller destinado al reciclaje de residuos con el objetivo de dotar de habilidades de gestión de la economía doméstica a miembros de las familias receptoras de prestaciones que voluntariamente quieren participar en el programa. Se trata de un taller de elaboración de jabón casero.

Se realiza una edición del taller en cada trimestre del año, y el número de personas que han participado han sido 10 mujeres y 1 hombres.

12. DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA

La Junta de Andalucía como forma de paliar la grave situación económica que vienen atravesando las familias andaluzas, publicó el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Este decreto recoge diversas medidas encaminadas a proveer a las personas en dificultad de los recursos básicos necesarios para vivir, y se ha ido prorrogando en años sucesivos.

12.1. PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN.

Consiste en subvenciones a los Ayuntamientos para la contratación de personas pertenecientes a unidades familiares en especial dificultad económica y social.

Los datos del programa por municipios se recogen en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	AYUDA A LA CONTRATACIÓN				
	PRESUPUESTO	Nº SOLICITUDES	Nº INFORMES EMITIDOS	Nº CONTRATOS REALIZADOS	DIAS DURACIÓN CONTRATOS
BELMEZ DE LA MORALEDA	17.400 €	44	44	17	30
CABRA DEL SANTO CRISTO	18.175 €	143	84	18	30
CAMBIL	22.245 €	34	34	20	31
CAMPILLO DE ARENAS	17.234 €	39	39	12	33
CARCHELES	15.323 €	30	30	15	31
HUELMA	30.744 €	211	211	29	31
NOALEJO	17.981 €	35	35	14	31
TOTAL.....	139.102 €	536	477	125	

Se ha ejecutado un presupuesto de 139.102 € para contratar a 125 personas que han podido recibir una remuneración por trabajo realizado, ayudándoles a que puedan superar diversas situaciones de dificultad. Casi todos los contratos han tenido una duración de un mes a jornada parcial.

12.2. REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL EN CENTROS DOCENTES.

El objetivo de este programa es complementar la alimentación que ya se está dando en los comedores de los colegios públicos de Andalucía con alimentos para merienda y desayuno, ampliando además la cobertura a menores que se detecte que sus familias están pasando por situaciones de dificultad que afectan a la posibilidad de tener una alimentación adecuada.

La tipología de menores beneficiarios es: menores escolarizados en centro público con servicio de comedor y perteneciente a familia con escasos recursos económicos.

Los municipios de nuestro centro con comedor escolar y el número de menores beneficiarios de este programa son:

- **Huelma:** 25 menores, 11 niños y 14 niñas.
- **Cambil:** 20 menores, 12 niñas y 8 niños.
- **Cárcheles:** 4 menores, 3 niños y 1 niña.

Se han atendido a 49 menores en tres de los cuatro municipios del centro que tienen comedor escolar.

12.3. PROGRAMA DE GARANTÍA ALIMENTARIA.

Este consiste en la concesión de una subvención a los ayuntamientos para la adquisición y reparto de alimentos no perecederos.

El presupuesto que se ha concedido a los Ayuntamientos y la ayudas concedidas en 2016 han sido:

LOCALIDAD	PRESUPUESTO	Nº FAMILIAS BENEFICIARIAS
BELMEZ DE LA MORALEDA	1.890 €	22
CABRA DEL SANTO CRISTO	2.180 €	24
CAMBIL	3.191 €	71

CAMPILLO DE ARENAS	2.192 €	47
CARCHELES	1.591 €	7
HUELMA	6.800 €	96
NOALEJO	2.233 €	26
TOTAL.....	20.077 €	293

Se ha ejecutado un presupuesto de 20.077 €, con 293 familias beneficiarias. En la mayoría de los Ayuntamientos estas ayudas se han gestionado de manera similar a la Emergencia Social, de manera que ambas prestaciones se han complementado

12.4. PROGRAMA DE SUMINISTROS VITALES.

Este programa consiste en ayudas que serán gestionadas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la atención a la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos específicos y que, cumpliendo los requisitos exigidos por la norma, hayan sido comprobados e informados por parte de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las cuantías concedidas han sido:

LOCALIDAD	PRESUPUESTO EJECUTADO	Nº AYUDAS CONCEDIDAS
BELMEZ DE LA MORALEDA	3.000 €	10
CABRA DEL SANTO CRISTO	3.000 €	12
CAMBIL	7.400 €	5
CAMPILLO DE ARENAS	3.000 €	17 (DOS ANUALIDADES)
CARCHELES	3.000 €	7
HUELMA	7.400 €	21
NOALEJO	3.000 €	14 (DOS ANUALIDADES)
TOTAL.....	29.800 €	86

Con este programa se han podido abordar situaciones de necesidad manifiesta de 118 familias, entre las que contamos recibos de luz y agua, alquiler y en muchos casos la acometida de reparaciones y adaptaciones de viviendas.

Este es otro programa gestionado en la mayoría de los Ayuntamiento de manera similar a la emergencia social, con la salvedad de que en algunos casos gran parte del presupuesto se ha utilizado en realizar reparaciones urgentes en viviendas.

13. VALORACIÓN GLOBAL.

En los últimos años, con motivo de la crisis económica, se ha producido un incremento de prestaciones económicas o en especie que han supuesto una duplicidad de actuaciones, ya que en su mayoría tenían la misma finalidad que las que ya teníamos en nuestro sistema, y que van destinadas a la cobertura de necesidades básicas de subsistencia.

Los requisitos para el acceso a estos programas también son redundantes con respecto a los de las prestaciones tradicionales, de tal manera, que la población a la que se ha podido llegar con ellos ha sido en gran parte a las personas a las que ya estábamos atendiendo y que presentan una alta dependencia de nuestros servicios y programas, sin que supongan alternativa o posibilidad para el cambio o transformación de las dinámicas familiares.

Por tanto, hemos tenido más recursos de carácter puntual para atender situaciones de necesidad perentoria de pocas más familias de las que veníamos atendiendo tradicionalmente, pero de forma parcial y poco integrada. Asimismo esto ha supuesto la duplicidad de procedimientos, la elaboración de protocolos de actuación para cada una de estas prestaciones y la dispersión de actuaciones.

El trabajo con personas desfavorecidas en base a ayudas económicas puntuales y que requieran de la continua presencia de las mismas en nuestros despachos para conseguir recursos de mera subsistencia y “a cambio de nada”, genera de cara a la sociedad una imagen de personas indolentes y sin motivación alguna para el cambio de sus circunstancias personales. Desde el Sistema de Servicios Sociales debemos hacer un esfuerzo por cambiar esta imagen:

- Dotando a los servicios y prestaciones dirigidos a este sector de población de la legitimidad que se le da a otras prestaciones no ligadas a cotizaciones previas, como las de Dependencia o las del INEM (para personas paradas de larga duración, por ejemplo)
- Integrando todas las actuaciones en itinerarios de inserción.
- Trabajando en coordinación con el resto de organismos implicados en el bienestar de las personas...

De cara al futuro parece que este estado de cosas podrá ir variando, ya que las perspectivas son que se pueda ir trabajando en una mayor integración de las distintas medidas al producirse transferencias presupuestarias no ligadas a programas concretos, con lo cual se podrá planificar de una manera más integral. Aun así se precisan de estructuras de coordinación entre las distintas administraciones (fundamentalmente municipal, provincial, autonómica) que confluyen en los servicios y prestaciones que ofrecen los CSSC, y de mecanismos de evaluación continuos de los protocolos, programas, servicios, con objeto de que las respuestas que se ofrezcan a los/as ciudadanos/as ganen en eficacia, eficiencia e integralidad.

Otro reto que se nos abre en el futuro es el desarrollo de la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, la cual vendrá a afianzar el sistema de Servicios Sociales como un sistema garantista de derechos subjetivos y centrado en la persona. Introduce nuevas formas de organización y funcionamiento, y viene a dar un espaldarazo a contar en los equipos de Servicios Sociales con profesionales de la Psicología. A su vez también pone de relieve la necesidad de tender a la excelencia en la prestación de los servicios, y la gestión del conocimiento y la investigación.

El uso de las herramientas que ponen a nuestra disposición las nuevas tecnologías también ha llegado a nosotros en 2016, así a la digitalización de expedientes que a iniciativa de cada uno de los centros se inició en años pasados, se ha ido introduciendo el uso generalizado de la firma digital y la tramitación telemática de los expedientes de algunas de nuestras prestaciones. A lo largo de 2017 este proceso de tramitación telemática y sin papel ya no tendrá marcha atrás y se generalizará a todas las tramitaciones que se hagan con Diputación, y se iniciarán con otras administraciones. Sobra decir que el éxito de este proceso dependerá de poder **disponer de buenos medios materiales (ordenadores, escáner, impresoras)**, así como del buen funcionamiento de las redes y plataformas digitales en los municipios.

Una referencia especial merece el Servicio de Información, Valoración y Orientación, algo desasistido en los últimos tiempos, y que como puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales requeriría de un análisis detallado en cuanto a condiciones, contenidos, personal, medios y protocolos.

Por último quiero poner de relieve la capacidad de trabajo del equipo de profesionales del centro que debemos enfrentar situaciones dinámicas y cambiantes con lo que eso supone de esfuerzo y adaptación continua al cambio.

Huelma, abril de 2017.